

Distr.
GENERAL

DP/1992/SR.31
8 de diciembre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE ADMINISTRACION

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 31a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 26 de mayo de 1992, a las 16.00 horas

Presidente: Sr. BREITENSTEIN (Finlandia)

SUMARIO

Informe del Comité Permanente de asuntos relativos a los programas

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas

Informe del Grupo de Redacción

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.92-71240/8619f (S)

SUMARIO (continuación)

Actividades a nivel de los programas (continuación):

- d) Informe sobre el desarrollo humano (continuación)

Otros asuntos (continuación):

- a) Lugar en que se reunirá el Consejo de Administración (continuación)
- c) Comunidad de Estados Independientes y Europa oriental: modos de establecer una presencia de las Naciones Unidas (continuación)

Otros informes y documentos examinados por el Consejo de Administración

Clausura del período de sesiones

Se declara abierta la sesión a las 16.45 horas.

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE ASUNTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS
(DP/1992/SCPM/L.11/Add.19 y Corr.1, DP/1992/L.16 a L.18, L.20 y L.21)

1. La Sra. ADOUKI (Congo) interviene como Presidenta del Comité Permanente de asuntos relativos a los programas y dice que el Comité ha examinado 62 programas por países, 49 prórrogas y 8 proyectos globales relativos a 7 países. El Comité examinó también 31 programas del FNUAP por países, y otras cuestiones, todo lo cual constituye una tarea inmensa. Las recomendaciones del Comité figuran en los proyectos de decisión I y II, incluidos en el documento DP/1992/SCPM/L.11/Add.19 y Corr.1 y en los proyectos de decisión DP/1992/L.16 a L.18, L.20 y L.21.
2. En el proyecto de decisión I, el Comité recomienda al Consejo de Administración que apruebe los programas por países correspondientes a 56 países y el programa multiinsular para los países del Caribe. También se recomienda la aprobación por el Consejo del quinto programa nacional de Malawi, en la inteligencia de que se respeten las condiciones establecidas en los apartados a) y b) de la sección II del proyecto de decisión. El Comité recomienda también al Consejo de Administración que tome nota de la prórroga por un año de los programas por países correspondientes a 45 países y del programa regional para los Estados árabes y que apruebe la prórroga por dos años de los programas correspondientes a tres países.
3. El Comité propone al Consejo de Administración que tome nota de los programas regionales para Africa, Asia y el Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe.
4. En la sección VII del proyecto de decisión I, el Comité recomienda al Consejo de Administración que apruebe los siguientes proyectos mundiales e interregionales: programa de investigación sobre salud infantil, higiene de la reproducción humana, programa especial de investigaciones y enseñanza sobre las enfermedades tropicales, protección ecológicamente sostenible de la mandioca, reducción de las pérdidas de maíz, reproducción con ayuda de la biotecnología, mejoras genéticas en la piscicultura de la tilapia, programa mundial de ensayos con musáceas y programas mundiales e interregionales correspondientes al quinto ciclo de programación 1992-1996.
5. El Comité recomienda además al Consejo de Administración que apruebe el documento de programación de recursos especiales del programa sobre las dimensiones sociales del ajuste, que figura en el documento DP/1992/52/Add.1 y autorice al Administrador a aprobar proyectos caso por caso en Afganistán, Camboya, Haití, Kuwait, Líbano y Liberia.
6. En el proyecto de decisión II, el Comité Permanente recomienda al Consejo de Administración que apruebe los programas nacionales del FNUAP correspondientes a 31 países.
7. En el contexto de su examen de los temas 6, 8 y 9 del programa, el Comité decide recomendar al Consejo de Administración que adopte los proyectos de decisión incluidos en los documentos DP/1992/L.16, L.17, L.18, L.20 y L.21, relativos a Myanmar, evaluación, enfoque programático, programación por países y exámenes de mitad de período, y Yugoslavia, respectivamente.

8. El Sr. BLAIN (Secretario del Comité Permanente de asuntos relativos a los programas) señala a la atención del Consejo las siguientes modificaciones en el documento DP/1992/SCPM/L.11/Add.19. En la página 5, sección II, las palabras "por la totalidad del período de cinco años" que figuran en el párrafo inicial deben suprimirse y en el apartado b) las palabras "posiblemente similar al" deben sustituirse por "(en forma de un)". En la página 7 debe suprimirse la última anotación bajo el encabezamiento "Europa" junto con el símbolo correspondiente. En la página 8, sección IV, el párrafo inicial debe revisarse de conformidad con el documento DP/1992/SCPM/L.11/Add.19/Corr.1. También en la página 8, sección V, después de "América Latina y el Caribe" debe insertarse lo indicado en el documento DP/1992/SCPM/L.11/Add.19/Corr.1.

9. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe todos los proyectos de decisión simultáneamente, es decir, los incluidos en los documentos DP/1992/SCPM/L.11/Add.19 y Corr.1, revisados verbalmente, y los que figuran en los documentos DP/1992/L.16, L.17, L.18, L.20 y L.21.

10. Así queda acordado.

11. Se aprueban por unanimidad los proyectos de decisión recomendados por el Comité Permanente de asuntos relativos a los programas.

12. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido de este modo el examen del informe del Comité Permanente de asuntos relativos a los programas.

INFORME DEL COMITE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DP/1992/BFC/L.1 y Add.1 y anexo, Add.2 y anexo, Add.3 y anexo, Add.4 y anexo, y Add.5 a 7; DP/1992/BFC/L.3 y Add.1 a 3)

13. El Sr. SENILOLI (Fiji), interviene como Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas y dice que los temas más importantes del programa del Comité son el examen de la situación financiera anual del PNUD y del FNUAP y la propuesta de estrategia presupuestaria del PNUD para 1994-1995, que ha sido objeto de un estudio especialmente meticuloso tanto en las reuniones oficiales como en las oficiosas. Otro tema conexo de presupuesto y finanzas, mencionado al Comité durante la reunión, es el de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y Europa oriental, sobre el cual se ha llegado a un acuerdo con un alto espíritu de cooperación y profesionalidad.

14. La Sra. DOWSETT (Nueva Zelandia) interviene como Relatora del Comité de Presupuesto y Finanzas y dice que el Consejo ha tenido ocasión de examinar varias recomendaciones incluidas en los documentos DP/1992/BFC/L.2/Add.5 y Add.6 y anexos del L.2/Add.1 al Add.4 inclusive. El informe final del Comité aparecerá como documento DP/1992/69.

15. La mayor parte de las enmiendas aprobadas a las recomendaciones del Comité figuran en el documento DP/1992/BFC/L.3 y Add.1 y 2. Algunas enmiendas han sido aprobadas una vez el Comité puso fin a sus deliberaciones, pero no se incluyeron por falta de tiempo. Como Relatora se le ha encomendado la tarea de concluir el informe resumido de los debates a partir de las aportaciones definitivas de las delegaciones, tarea que espera el Consejo autorice a su vez.

16. El documento DP/1992/BFC/L.2/Add.1, modificado por los párrafos 1 a 4 del documento DP/1992/BFC/L.3/Add.1, incluye el informe de los debates en el Comité de Presupuesto y Finanzas sobre asuntos financieros, presupuestarios y administrativos del FNUAP dentro del tema 7 del programa. El documento DP/1992/BFC/L.2/Add.1/Annex, modificado por los párrafos 5 a 10 del documento DP/1992/BFC/L.3/Add.1, incluye las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el mismo tema del programa.
17. El documento DP/1991/BFC/L.2/Add.2, modificado por el documento DP/1992/BFC/L.3, incluye el informe de los debates en el Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el examen anual de la situación financiera, 1991, en virtud del apartado a) del tema 10 del programa. El documento DP/1992/BFC/L.2/Add.2/Annex, modificado por el documento DP/1992/BFC/L.3/Add.2, incluye las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre ese tema del programa.
18. El documento DP/1992/BFC/L.2/Add.3, modificado por el documento DP/1992/BFC/L.3/Add.2, incluye el informe de los debates en el Comité de Presupuesto y Finanzas sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para 1992-1993 y la estrategia presupuestaria para 1994-1995, en virtud del apartado b) del tema 10 del programa. Las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre ese tema, con las enmiendas acordadas en el susodicho Comité en su última sesión que se incorporarán más adelante, se publicarán con las respectivas firmas DP/1992/BFC/L.2/Add.3/Annex y DP/1992/BFC/L.3/Add.3.
19. El documento DP/1992/BFC/L.2/Add.4, modificado por el documento DP/1992/BFC/L.3, incluye el informe de los debates en el Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los informes de verificación de cuentas en virtud del apartado c) del tema 10 del programa. El documento DP/1992/BFC/L.2/Add.4/Annex incluye las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre ese tema del programa.
20. El documento DP/1992/BFC/L.2/Add.5, modificado por los párrafos 11 a 18 del documento DP/1992/BFC/L.3/Add.1, junto con una ulterior revisión aprobada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su última sesión y que se incorporará en lo sucesivo, contiene el informe de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la situación de los servicios de gestión en virtud del apartado d) del tema 10 del programa.
21. El documento DP/1992/BFC/L.2/Add.6 incluye el informe y recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el reglamento financiero: cuestiones respecto de las cuales no se logró un consenso, en virtud del apartado e) del tema 10 del programa.
22. Al estudiar los temas expuestos, y especialmente las estimaciones presupuestarias revisadas, el Comité tomó asimismo en cuenta una serie de documentos y decisiones plenarios conexas referentes a diversos asuntos, a saber los documentos DP/1992/19, 22, 37 y Add.1, 45 y 51.
23. Además de las recomendaciones hechas por el Comité de Presupuesto y Finanzas para su aprobación por el Consejo en su 39º período de sesiones, se remitieron asimismo al susodicho Comité, que procedió a debatirlo, el

apartado c) del tema 11 del programa, a saber, la Comunidad de Estados Independientes y Europa oriental: modos de establecer una presencia de las Naciones Unidas, formulándose recomendaciones sobre los pertinentes párrafos presupuestarios. Luego se devolvió al Consejo para su inclusión en la decisión principal sobre ese tema.

24. El PRESIDENTE sugiere al Consejo que autorice al Relator a incluir en el informe definitivo del Comité de Presupuesto y Finanzas las enmiendas aprobadas por el Comité pero no recogidas en los documentos que actualmente tiene a la vista.

25. Así queda acordado.

26. Se aprueban por unanimidad los proyectos de decisión recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

27. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido de este modo su examen del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas.

INFORME DEL GRUPO DE REDACCION (DP/1992/L.13 y Add.1 a 17)

28. El PRESIDENTE invita al Consejo de Administración a examinar los proyectos de decisión presentados por el Grupo de Redacción en los documentos DP/1992/L.13/Add.1 a 17.

DP/1992/L.13/Add.1 a 15

29. Se aprueban los proyectos de decisión incluidos en los documentos DP/1992/L.13/Add.1 a 15.

DP/1992/L.13/Add.16

30. El Sr. NEAGU (Rumania) interviene como Presidente del Grupo de Redacción y dice que en el epígrafe entre los párrafos 15 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de decisión sobre ejecución por los gobiernos y gastos de apoyo a los organismos (DP/1992/L.13/Add.16), las palabras "de apoyo" deberían incluirse a continuación de "y operacionales". La misma adición debería hacerse en la cuarta línea del párrafo 16 de la parte dispositiva y en la segunda línea del párrafo 18 de la parte dispositiva.

31. Se aprueba el proyecto de decisión sobre ejecución por los gobiernos y gastos de apoyo a los organismos (DP/1992/L.13/Add.16), revisado verbalmente.

Se suspende la sesión a las 17.45 horas y se reanuda a las 18.10 horas.

DP/1992/L.13/Add.17

32. Se aprueba el proyecto de decisión sobre estructura administrativa superior (DP/1992/L.13/Add.17).

33. El PRESIDENTE dice que el Consejo de Administración ha concluido con esto su examen de los proyectos de decisión presentados por el Grupo de Redacción.

ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS (tema 3 del programa) (continuación)

d) INFORME SOBRE EL DESARROLLO HUMANO (continuación)

34. El PRESIDENTE dice que las consultas oficiosas acerca del Informe sobre el Desarrollo Humano 1992 no han permitido alcanzar ninguna conclusión. No ha habido consenso entre los miembros, especialmente en lo referente a la cuestión de la libertad política y el desarrollo humano y el Consejo de Administración no puede por tanto adoptar una decisión al respecto.

35. El Sr. FERNANDEZ de COSSIO-DOMINGUEZ (Cuba) dice que la delegación de su país esperaba que el Consejo de Administración pudiese llegar a una decisión sobre el tema del desarrollo humano y por consiguiente se sumó a la comunicación sobre el tema que el Presidente del Grupo de los 77 dirigió al Administrador el 30 de abril de 1992.

36. La irresponsable intromisión del PNUD en un tema para el que no tenía atribuciones ha provocado una lamentable división entre los Estados miembros. Después de prolongadas negociaciones parecía probable un acuerdo sobre la recomendación en el sentido de que prosiguieran los trabajos sobre el tema del desarrollo humano, pero con la advertencia de que ese tema era políticamente delicado y estaba fuera del mandato del PNUD. Sin embargo, un grupo de delegaciones han preferido contrariar la voluntad explícita de la mayoría de los miembros del Consejo.

37. La delegación de su país quiere subrayar que la falta de acuerdo no significa que el PNUD esté autorizado para proseguir su labor en esa esfera y seguir publicando informes sobre el desarrollo humano.

38. El Sr. ITURRIAGA (Observador de México) dice que la delegación de su país ha visto con gran desencanto que, a pesar de las intensas negociaciones, el Consejo de Administración no había podido llegar a un acuerdo sobre la futura labor del PNUD en los informes sobre el desarrollo humano. La falta de acuerdo demuestra claramente el carácter polémico de esas actividades y el hecho de que no hay consenso en el sentido de que el PNUD intervenga en cuestiones de carácter político que son de la incumbencia interna de los distintos Estados.

39. Un principio fundamental del PNUD es que todas sus actividades se basen en el consenso. El debate ha demostrado una vez más que la mayoría de los Estados se oponen a que el PNUD intervenga en procesos políticos arriesgados e indeseables ajenos a su mandato primitivo como organismo de cooperación técnica para el desarrollo.

40. La delegación de su país interpreta la falta de acuerdo sobre el tema como claro indicio de que el PNUD debería abstenerse de todo intento de calificar o cuantificar la actuación de sus Estados miembros en cuestiones de política interna. El punto 3 del documento dirigido al Administrador por el Presidente del Grupo de los 77, es un reflejo exacto de la postura del Gobierno de su país.

41. La delegación de su país está dispuesta a participar en los esfuerzos encaminados a lograr una definición unánime sobre la base de la cual el PNUD, dentro de su mandato, pueda proceder a sus actividades de fomento del desarrollo humano integral. Entretanto, es seguro que el PNUD llevará a cabo su importante función de asistencia técnica de conformidad con su mandato y sobre la base del consenso.

42. El Sr. MESTRE SARMIENTO (Observador de Colombia) alude a la comunicación del Presidente del Grupo de los 77 al Administrador y dice que la falta de consenso no puede interpretarse como una autorización ilimitada al Administrador para seguir elaborando informes sobre el desarrollo humano. Por el contrario, las desavenencias entre los miembros del Consejo de Administración son prueba contundente de la ilegitimidad de dicha publicación en tanto los Estados miembros no lleguen a un acuerdo sobre las orientaciones solicitadas por la Asamblea General.

43. El PNUD perdería su credibilidad, basada en su neutralidad y universalidad, si insiste en calificaciones sólo en apariencia independientes y hace caso omiso de la complejidad y de la dimensión política del problema y de su repercusión en el disfrute de los derechos humanos. Esos temas son de la incumbencia de otros órganos de las Naciones Unidas, que actúan en virtud de procedimientos previamente convenidos que permiten la participación de los países estudiados y con ello legitiman las conclusiones alcanzadas. Esa legitimación no puede vincularse a una decisión alcanzada por un consultor independiente sin la participación de los Estados interesados.

44. El Sr. NIE Hualiang (China) dice que la delegación de su país, que deplora no haya sido posible llegar a un consenso en el actual período de sesiones del Consejo de Administración, opina que los problemas de políticas mencionados en los informes sobre el desarrollo humano caen fuera del mandato del PNUD. En tales circunstancias, opina que la cuestión debería plantearse en un foro más adecuado, con miras a encontrar una solución a través de consultas a fondo. Sería impropio que el PNUD siguiera ocupándose de los problemas políticos de referencia.

45. El Sr. ORTIZ (Observador de Chile) dice que la falta de consenso sobre el tema es un aviso al PNUD para que limite sus actividades a su mandato y eluda cuestiones de la incumbencia de otros órganos de las Naciones Unidas.

46. El Sr. RADE (Países Bajos) dice que, a juicio de la delegación de su país, el equipo que ha producido los informes sobre el desarrollo humano es un equipo independiente. Habida cuenta de la falta de consenso en el Consejo de Administración sobre las orientaciones de su futura labor, el equipo tiene la absoluta libertad de publicar lo que estime oportuno.

47. El Sr. OSELLA (Observador de Argentina) dice que la delegación de su país deplora la incapacidad del Consejo de llegar a un acuerdo sobre un proyecto de resolución acerca de la relación mutua entre los factores que afectan al desarrollo. El problema metodológico de la relación entre el desarrollo y la libertad en modo alguno menoscaba la importancia de la labor del PNUD sobre el desarrollo humano, y la delegación de su país opina que el programa debería proseguir sus análisis de la relación mutua entre los diversos componentes en desarrollo.

48. El Sr. MARKS (Estados Unidos de América) dice que el debate de las dos últimas semanas ha sido la continuación de las intensas negociaciones iniciadas en fechas más tempranas del año. Casi todas las delegaciones han acreditado estar dispuestas a ocuparse seriamente de la cuestión y aceptar las instrucciones que el Consejo de Administración haya de dar al PNUD sobre la prosecución de las actividades iniciadas en la esfera del desarrollo humano, especialmente la cuestión de la relación mutua entre la libertad política y el desarrollo humano. Casi todas las delegaciones han reconocido que el desarrollo humano es algo más que una cuestión de crecimiento económico y que la libertad humana y el desarrollo político constituyen parte importante del desarrollo general de la sociedad y de los pueblos.

49. Sobre esa base el PNUD ha iniciado su importante labor de explorar la vinculación entre la libertad política y el desarrollo, labor que la delegación de su país apoya con entusiasmo. Por desgracia, no ha sido posible llegar a un consenso, pero la delegación de su país confía en proseguir el diálogo en otro lugar con todos los interesados.

50. El Sr. MACHIN (Reino Unido) dice que la delegación de su país apoya plenamente las observaciones hechas por los representantes de los Países Bajos y de los Estados Unidos.

51. El Sr. Y. ZAINUDDIN (Malasia) dice que el hecho de que el Consejo siga sin llegar a un consenso sobre los derechos humanos y la libertad política muestra la complejidad del tema y su importancia para los gobiernos. La mayoría de los países en desarrollo han propuesto que el tema sea estudiado en el órgano adecuado del sistema de las Naciones Unidas y ningún representante de países en desarrollo se ha opuesto a la iniciativa de su estudio en el seno de las Naciones Unidas.

52. Los miembros del Consejo deberían perseverar en sus esfuerzos por hallar una solución, de suerte que pueda elaborarse un planteamiento que guarde relación con la labor del PNUD. Sin embargo, todo intento de cuantificar la actuación de los gobiernos en la esfera de libertad política mientras no se disponga de unos criterios de calificación internacionalmente aceptables sólo puede complicar el proceso de consultas y arrojar la sombra de una duda sobre el PNUD y la cooperación multilateral que representa.

53. La delegación de su país se congratula de que el equipo que ha elaborado el informe sobre el desarrollo humano haya celebrado consultas con los Estados miembros el año precedente y confía en que durante el año en curso se celebren consultas análogas a fin de mejorar el contenido y la pertinencia de los futuros informes.

54. El Sr. KOIKE (Japón) dice que la delegación de su país deplora que no haya sido posible llegar a un acuerdo en el Consejo de Administración sobre los informes acerca del desarrollo humano y dar una clara orientación para la futura labor sobre esos informes.

55. Hay dos extremos que desearía aclarar. En primer lugar, el PNUD es parte de las Naciones Unidas y tiene un mandato específico y una responsabilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas. En segundo lugar, el informe sobre el desarrollo humano es una publicación del PNUD, no una lucubración erudita,

y el Administrador tiene que contraer la responsabilidad de última instancia del contenido de ese informe. El PNUD debería continuar su labor sobre la relación entre el desarrollo humano y la libertad política, teniendo en cuenta esos dos extremos.

56. El Sr. RAHARDJO (Indonesia) dice que, ya que el Consejo no ha podido llegar a un consenso, el PNUD no debería seguir ocupándose de la parte sustantiva del desarrollo humano, sino limitarse a la productiva labor desempeñada de conformidad con su mandato para promover la cooperación técnica en pro del desarrollo. La intromisión del Programa en zonas polémicas podría redundar en perjuicio de su carácter neutral y apolítico, que constituye su mejor triunfo y su principal ventaja relativa.

57. El Sr. BLANK (Alemania) dice que la delegación de su país opina que hay que llegar a un acuerdo por la relación existente entre el desarrollo y la libertad humana, aludida por el representante de Argentina. Hay que autorizar al equipo independiente a proseguir su labor, y la delegación de su país por consiguiente apoya plenamente las observaciones hechas por los representantes de los Países Bajos, de los Estados Unidos y del Reino Unido.

58. El Sr. SEED (Nueva Zelanda) dice que, pese a los esfuerzos realizados por todas las delegaciones, no ha sido posible llegar a un acuerdo. Sin embargo, es alentador el hecho de que se hayan dado algunos pasos en la dirección adecuada.

59. Felicita al PNUD por su labor renovadora a lo largo de los dos últimos años al explorar cuestiones que repercuten en el desarrollo humano. La delegación de su país estima que existe una relación entre la eficacia de la ayuda y la participación y entre la solvencia y la buena administración de los gobiernos y que constituyen una materia adecuada de investigación para el principal organismo de desarrollo de las Naciones Unidas.

60. La delegación de su país reconoce que existe una auténtica preocupación por la metodología utilizada al formular una parte del informe sobre el desarrollo humano desde 1992. También observa que esa preocupación ha sido reconocida por el PNUD. A su juicio, el PNUD debería perseverar en esa labor, teniendo debidamente en cuenta las opiniones expresadas por las diversas delegaciones. El Gobierno de su país espera que la futura labor del PNUD en esa esfera ayude a los Estados a mejorar la eficacia de sus esfuerzos en pro del desarrollo.

61. El Sr. HOLTHE (Noruega) dice que la delegación de su país, estrechamente asociada a los esfuerzos de última hora, deplora que no haya sido posible llegar a un consenso. Está seguro de que, habida cuenta del talante transigente acreditado por todos, podrá encontrarse una solución antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

62. El Sr. FERNANDEZ PITA (España) dice que no cabe duda de que el desarrollo significa mucho más que el crecimiento económico. Las diferencias surgidas en el Consejo se refieren únicamente a la formulación de la relación entre la libertad y el desarrollo y a la metodología utilizada. La delegación de su país está dispuesta a seguir colaborando con otras delegaciones en el Consejo y en otros lugares para perfeccionar la metodología dentro de la esfera de competencia del PNUD.

63. El Sr. OULD CHEIKH EL GHAOUTH (Mauritania), apoyado por el Sr. MSHILA (Observador de Kenya), dice que el Administrador debe considerar la deplorable falta de acuerdo como indicio de que el PNUD debería desistir de ocuparse de un tema que tiende a dividir a sus miembros. En vez de debatir cuestiones políticas, el Consejo debería concentrarse en la tarea prioritaria del PNUD, a saber, la ayuda a las naciones pobres para que se desarrollen.

64. El Sr. CARMICHAEL (Canadá) dice que la delegación de su país está dispuesta a seguir participando en los esfuerzos por obtener un consenso sobre el tema. Opina que el equipo encargado del informe sobre el desarrollo humano es un equipo independiente que debe proseguir su tarea de explorar y analizar todos los factores relacionados con el desarrollo. La delegación de su país estima que el Informe sobre el Desarrollo Humano 1992 es un instrumento importante para fomentar la comprensión y el apoyo del complejo proceso del desarrollo.

65. El Sr. BELL (India) dice que hay dos temas en juego. El primero es el de la independencia del equipo, aludida por diversas delegaciones. A juicio de la delegación de su país, una publicación con el símbolo del PNUD no puede ser ajena al Consejo de Administración. Ese informe fue publicado por fuerza bajo la responsabilidad del PNUD.

66. En segundo lugar, quiere subrayar que la falta de consenso se refiere exclusivamente a la metodología autorizada al recopilar el índice de libertad humana, habiéndose llegado a un acuerdo en general sobre todas las demás cuestiones relativas al Informe sobre el Desarrollo Humano 1992.

67. El Sr. MARKER (Dinamarca) dice que la delegación de su país observa que no se ha llegado a un consenso sobre la limitación de las actividades del equipo encargado del informe sobre el desarrollo humano.

68. El Sr. TANTOT (Francia) dice que el hecho de que no haya sido posible llegar a un acuerdo sobre el tema central debatido es una razón más para que el equipo encargado del informe sobre el desarrollo humano prosiga sus esfuerzos, teniendo en cuenta toda la información pertinente y las opiniones emitidas en el seno del Consejo.

69. El Sr. ALOM (Observador de Bangladesh) dice que la delegación de su país quiere hacer constar su contrariedad por la falta de consenso en torno al Informe sobre el Desarrollo Humano 1992.

70. La Srta. FEROUKHI (Argelia) dice que la delegación de su país, que está plenamente de acuerdo con las opiniones expresadas en la carta enviada por el Presidente del Grupo de los 77 al Administrador, observa que se han registrado algunos adelantos en lo que respecta a las posturas de muchas delegaciones, incluidas las de los países desarrollados.

71. El Sr. FONDI (Italia) dice que la delegación de su país apoya las observaciones hechas por los representantes de Estados Unidos, Reino Unido y Canadá.

72. El Sr. NDANUSA (Nigeria) dice que la delegación de su país coincide con los oradores que mantienen que el PNUD debería suspender la publicación del Informe sobre el Desarrollo Humano hasta que se llegue a un consenso.

73. El Sr. AFANASIEV (Federación de Rusia) dice que los informes sobre el desarrollo humano deben adoptar un criterio equilibrado y tener en cuenta las circunstancias nacionales de los diversos países. Dicho eso, el documento Informe sobre el Desarrollo Humano 1992 es digno de atención y estudio y la delegación de su país está dispuesta a debatirlo en futuras reuniones del PNUD y en otros organismos.

74. El Sr. AMORIN (Uruguay) dice que la delegación de su país, que está de acuerdo con la carta enviada por el Presidente del Grupo de los 77 al Administrador, opina que el Informe sobre el Desarrollo Humano 1992 es mucho mejor que el precedente y refleja algunas de las inquietudes expresadas por los países en desarrollo. Espera que el equipo encargado del informe sobre el desarrollo humano procure que en el próximo informe se tengan en cuenta las sustanciales diferencias existentes en lo que se refiere al tratamiento de algunos asuntos. El Consejo podría indicar en su propio informe qué asuntos son los que se deberían evitar.

75. El Sr. ROHNER (Suiza) y el Sr. TRAXL (Austria) dicen que las delegaciones de sus países respectivos, que apoyan enérgicamente la labor realizada por el PNUD en la esfera estudiada y esperan que la prosiga, confían en que se llegará a un consenso en un futuro próximo y harán lo posible por que se alcance ese fin.

76. El Sr. DOSS (Observador de Egipto) dice que si el PNUD continúa ocupándose de la cuestión del desarrollo humano antes de que se llegue a un consenso, se excederá de su mandato y contrariará la voluntad de muchos de sus Estados miembros.

77. El Sr. BARREIROS (Portugal) dice que, aunque el Gobierno de su país no está de acuerdo con todo lo dicho en el Informe sobre el Desarrollo Humano 1992, lo considera como un instrumento muy importante que ha puesto al PNUD en el primer plano del debate sobre el desarrollo humano. Por consiguiente, tanto el PNUD como el equipo encargado del informe sobre el desarrollo humano deberían proseguir su labor.

78. El Sr. SENE (Observador del Senegal) dice que la delegación de su país deplora grandemente la controversia ocasionada por el Informe sobre el Desarrollo Humano 1992, especialmente dado que el PNUD ha sido uno de los primeros organismos de las Naciones Unidas que ha incluido en sus tareas el desarrollo humano. El Consejo debería pues proseguir su diálogo con objeto de llegar al consenso necesario para que el PNUD contribuya como debiera al relanzamiento del crecimiento económico y al progreso de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En futuros informes debería evitarse el tipo de clasificación que ha preocupado a algunos gobiernos.

79. El Sr. VAN LANDUYT (Bélgica), Sra. SUOMALAINEN (Finlandia) y el Sr. LUNDBORG (Observador de Suecia) se suman a las opiniones de los oradores que han apoyado plenamente el Informe sobre el Desarrollo Humano y desean que el PNUD siga publicándolo.

80. El Sr. MAKOETJE (Lesotho) dice que la delegación de su país seguirá buscando un consenso sobre el tema. Entre tanto, el PNUD deberá abstenerse de toda actividad en los sectores en los que otras organizaciones operan con ventaja relativa.

81. El Sr. MOUSSA (Camerún) dice que el Administrador de su país debería considerar la falta de consenso como una advertencia de que se abstenga de ciertas actividades en materia de desarrollo. El Informe sobre el Desarrollo Humano 1992 incluye muchos elementos positivos, pero también trata de una serie de cuestiones delicadas ajenas a la competencia del PNUD.

82. El PRESIDENTE dice que el deseo patente de todas las delegaciones de llegar a un consenso se ha manifestado a todo lo largo del debate. Propone, pues, que la sesión se suspenda para que puedan evacuarse consultas en un último intento por llegar a un consenso.

83. Después de una discusión de procedimiento en la que participan el Sr. ITURRIAGA (Observador de México), el Sr. MARKS (Estados Unidos de América), el Sr. NDANUSA (Nigeria) y el Sr. ADOUKI (Congo), el PRESIDENTE retira la propuesta de suspender la sesión para facilitar un ulterior debate y dice que las consultas sobre el tema se reanudarán en Nueva York.

OTROS ASUNTOS (tema 11 del programa) (continuación)

a) LUGAR EN QUE SE REUNIRA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION (continuación)
(DP/1992/L.23)

84. El PRESIDENTE recuerda que, a raíz de los debates oficiales sobre el lugar en que se han de celebrar las sesiones plenarias, se decidió seguir examinando el tema en futuras consultas oficiosas entre las partes más directamente interesadas. Como consecuencia de esas consultas se ha presentado al Consejo un proyecto de decisión (DP/1992/L.23).

85. Se adopta el proyecto de decisión sobre el lugar en que se ha de reunir el Consejo de Administración (DP/1992/L.23).

c) LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES Y EUROPA ORIENTAL: MODOS DE ESTABLECER UNA PRESENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(DP/1992/L.19)

86. El PRESIDENTE recuerda que, después de un debate oficial sobre el subtema en el Consejo, se emprendieron consultas oficiosas con objeto de elaborar un proyecto de decisión al respecto.

87. El Sr. BARNETT (Reino Unido) interviene como coordinador de las consultas oficiosas y dice que el proyecto de decisión (DP/1992/L.19) incluye la cuestión del cometido y la presencia del PNUD en los Estados bálticos y en la Comunidad de Estados Independientes así como la adjudicación de una partida presupuestaria a actividades del PNUD a ese respecto. Durante las consultas, se hizo hincapié en la necesidad de procurar que la labor del PNUD en la región se combinara con la de otros donantes multilaterales y bilaterales. Todos los participantes en las consultas estuvieron plenamente de acuerdo con el proyecto de decisión.

88. El orador desea introducir una modificación en el texto. La modificación que aprobaron todos los participantes era un cambio de forma y no afectaba para nada al fondo. El párrafo 5 de la parte dispositiva debería dividirse en dos partes que dijeran:

"5. Invita al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a que en sus períodos de sesiones de 1992 examinen las formas de asegurar semejante enfoque integrado y presencia integral;

6. Invita además a los organos rectores de otros organismos especializados y fondos pertinentes de las Naciones Unidas a que contribuyan a este proceso;"

Los párrafos siguientes deberán volverse a numerar en consecuencia.

89. Se adopta el proyecto de decisión sobre las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en los Estados bálticos y en la Comunidad de Estados Independientes (DP/1992/L.19), revisado verbalmente.

90. El Sr. AFANASIEV (Federación de Rusia) apoyado por el Sr. BLUKIS (Observador de Letonia) en nombre de los Estados bálticos expresa su gratitud a todas las delegaciones que han adoptado una actitud favorable hacia la petición formulada por los países de la CEI y los Estados bálticos para que se les considere como beneficiarios del PNUD.

OTROS INFORMES Y DOCUMENTOS EXAMINADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

91. El PRESIDENTE dice que hay una serie de informes presentados al Consejo sobre los que no se han adoptado decisiones específicas. Son los siguientes: el informe anual del Administrador para 1991 (DP/1992/12/Add.1 y Add.2 a 6); el informe del Administrador sobre microsubvenciones de capital (DP/1992/60/16); el informe del Administrador sobre gastos de cooperación técnica ordinarios y extapresupuestarios del sistema de las Naciones Unidas (DP/1991/69) y el informe del Administrador sobre la situación de los servicios de gestión (DP/1992/43). De no haber objeciones, da por sentado que el Consejo quiere tomar nota de esos informes.

92. Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

93. El Sr. DRAPER (Administrador, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que el 39º período de sesiones del Consejo ha sido un período de sesiones histórico; a un nivel superior se han estudiado iniciativas para reformar y estructurar el sistema de las Naciones Unidas a efectos de la cooperación para el desarrollo en preparación del próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social; han ingresado como Estados beneficiarios ocho nuevos miembros y el Consejo pone fin a su período de sesiones tres días antes de lo previsto. Asistieron al período de sesiones las delegaciones de 62 países y representantes de 15 organismos.

94. El Consejo ha aprobado 63 programas nacionales del PNUD y 31 del FNUAP y ha ampliado otros. También se ha ocupado de algunas de las preocupaciones fundamentales del actual desarrollo económico y humano mundial, tales como la población, el medio ambiente, la pandemia VIH/SIDA, los programas de asistencia humanitaria y el nuevo programa para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990. El Consejo también ha progresado en una serie de cuestiones fundamentales para la gestión del PNUD y de sus programas.

95. El encendido debate y la falta de consenso en torno al Informe sobre el Desarrollo Humano 1992 no ha empañado el éxito del período de sesiones, debido en gran medida a la alta calidad y al carácter positivo de las aportaciones de todas las delegaciones. El orador informará a la Asamblea General dentro del año en curso sobre los esfuerzos realizados para simplificar la documentación y el programa y las reuniones del Consejo de Administración.

96. Después de un intercambio de fórmulas de cortesía, el PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.